



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 430 -2016-GRJ/GGR

Huancayo, 19 DIC 2016

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Acta de Conciliación Extrajudicial por Acuerdo Total N° 046-2016-CC-CCH, de fecha 03 de noviembre del 2016; el Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Junín N° 08-2016-DGR, de fecha 03 de noviembre del 2016; relacionado a la solicitud de Conciliación presentada por el representante legal del Consorcio El Carmen II, respecto a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio El Carmen II, suscribieron el Contrato N° 781-2014-GRJ/ORAF, de fecha 19 de diciembre del 2014, con el objeto de ejecutar la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Región Junín", por un monto total de S/. 153'744,525.52 (Ciento Cincuenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veinticinco con 52/100 Nuevos Soles), por el sistema de contratación a Suma Alzada y a todo costo, con un plazo primigenio de ejecución de Cuatrocientos Cincuenta (450) días calendarios;

Que, mediante Acta de Conciliación Extrajudicial por Acuerdo Total N° 046-2016-CC-CCH, de fecha 03 de noviembre del 2016, se acordó:

- PRIMER ACUERDO: el Gobierno Regional de Junín, declara la invalidez y/o ineficacia de la Resolución Gerencial General Regional N° 277-2016-GRJ/GGR.
- SEGUNDO ACUERDO: el Gobierno Regional de Junín, declara procedente la ampliación de plazo N° 03 por 82 días calendarios.
- TERCER ACUERDO: el Gobierno Regional de Junín, no reconoce ni pagará los mayores gastos generales derivados de la ampliación de plazo N° 03, con excepción de los gastos de carta fianza y seguros, las que deberá ser debidamente acreditadas para su pago.

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio de Gerencias Regionales del Gobierno Regional Junín N° 08-2016-DGR, de fecha 03 de noviembre del 2016, con



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1828859
EXP. N°	1243181



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO UNICO, el Cuerpo de Gerentes Regionales autorizaron al Procurador Público Regional, la solución de las controversias vía conciliación, con el CONSORCIO EL CARMEN II;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2016-GR-JUNIN/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General N° 277-2016-GRJ/GGR.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 03 presentado por el Sr. Edison García Poma, Representante Legal del Consorcio El Carmen II para la Obra: **"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Región Junín"**, por un periodo de ochenta y dos (82) días calendarios, contabilizados desde el 05 de octubre del 2017 al 25 de diciembre del 2017, sin reconocimiento de mayores gastos generales, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución, al Consorcio "EL CARMEN II", a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 19 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL

